## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2013. **DECRETO ALC. Nº 131/2013.** 

S CASTILLO

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo Nº 402/2013 de fecha 07 de Febrero de 2013, emitido por la Jefe Administrativo (s) Departamento de Educación Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sra. Andrea León Vásquez, Rut: 12.001.034-4, Directora de Servicios Traspasados, por la suma de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos en reparación, mano de obra y mantenimiento estructural en la Escuela Simón Bolívar; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. NICIPALIDA

## **DECRETO:**

ase, fondo a rendir, a la Sra. Andrea León Vásquez, Rut: 12.001.034-4, Directora de Servicios CONTROLOS, por la suma de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), para cubrir los gastos en reparación, y mantenimiento estructural en la Escuela Simón Bolívar.

- 2. El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$ 114.03.01 de Anticipos Funcionarios Municipales; y este debe ser rendido y contabilizado con cargo a la Subvención del Fondo de Apoyo al Mantenimiento Escolar, ítem VI de la Liquidación de Subvenciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETAR

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control.